

## DECRETO DEL DELEGADO DEL ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN EN LA RED DE ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA Y DANZA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA EL AÑO 2025/2026.

La Red de Escuelas Municipales de Música y Danza del Ayuntamiento de Madrid posee una arraigada tradición en nuestra ciudad, remontándose su inicio a 1984. Constituye un servicio muy demandado y altamente valorado por la ciudadanía, no solo por su labor educativa, transversal y universal, sino por el impacto social y cultural de los entornos que dinamizan. La red contribuye a compensar desigualdades sociales, prevenir conductas marginales y de riesgo en determinados grupos de edad, así como facilitar la inclusión de personas con necesidades educativas especiales. El proyecto educativo de las escuelas no se limita a la adquisición de destrezas en la práctica musical o de danza, sino que abarca el cultivo de una afición artística que promueve la comunicación cultural y el desarrollo integral de la persona.

Se trata de una oferta educativa y cultural que se renueva anualmente con una convocatoria ordinaria de plazas puestas a disposición de las personas a través de un proceso de admisión y matriculación aprobado por Decreto.

Las Escuelas Municipales de Música y Danza son centros de enseñanza de régimen especial que ofrecen una formación práctica dirigida a aficionados a partir de los cuatro años y sin límite de edad. Al tratarse de una enseñanza no reglada, la formación impartida no conduce a la obtención de títulos con validez académica o profesional, pero sí orienta hacia esos estudios profesionales al alumnado que muestra una capacidad y vocación especial.

Este tipo de enseñanzas fue recogido en el artículo 39.5 de la *Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE)*, y desarrollado en la *Orden de 30 de julio de 1992* (BOE de 22 de agosto), por la que se regulan las condiciones de creación y funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza. Asimismo, la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)* y la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), también contemplan la existencia de este tipo de enseñanzas.

En la actualidad, la Red de Escuelas Municipales de Música y Danza del Ayuntamiento de Madrid está integrada por 16 centros, de los cuales dos, Plácido Domingo y María Dolores Pradera, son de Música y Danza. Tal y como se acordó en el pleno de 31 de octubre de 2006, se trata de un servicio público docente gestionado de forma indirecta.

El Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, del Ayuntamiento de Madrid, a través de la Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado, en el marco de sus políticas educativas y sociales y en relación con el objetivo de promover el acceso de la ciudadanía a la cultura como bien común y al desarrollo de la educación y la investigación cultural, planifica y gestiona los servicios educativos de enseñanzas artísticas. Entre ellos se encuentran, junto con la Escuela Municipal de Arte Dramático y la Escuela de Cerámica de la Moncloa, las 16 Escuelas Municipales de Música y Danza que conforman esta red.

La normativa de estos centros es la Ordenanza Reguladora de las Escuelas Municipales de Música y Danza (aprobada por Acuerdo de 25 de septiembre de 2009 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid) y la Orden de 30 de julio de 1992, por la que se regulan las condiciones de creación y funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza.



El título III de la Ordenanza de las Escuelas Municipales de Música y Danza del Ayuntamiento de Madrid, artículos 7 a 13, contempla las normas generales sobre el proceso de admisión y matriculación, refiriéndose a la admisión y oferta de plazas, matriculación y condiciones de la oferta.

El artículo 7.1 establece que, para cada curso escolar por Decreto del titular responsable del Área competente, se aprobará la convocatoria de admisión y apertura del plazo de matrícula ordinario o extraordinario, con indicación del número de plazas vacantes.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3º 2.5 del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, a propuesta de la Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado,

#### DISPONGO

**PRIMERO.** Aprobar la convocatoria, cuyo texto se adjunta como Anexo a este decreto, para la admisión y matriculación del alumnado de la Red de Escuelas Municipales de Música y Danza del Ayuntamiento de Madrid para el curso 2025/2026.

**SEGUNDO.** Convocar el procedimiento de admisión y matriculación en las 16 Escuelas Municipales de Música y Danza del Ayuntamiento de Madrid, que se iniciará el día 21 de abril y finalizará el 8 de julio de 2025, con un número total de vacantes de 1.281, según figura en la Disposición adicional segunda.

**TERCERO.** El decreto de aprobación de la presente convocatoria pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra el mismo, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien ser impugnado directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde la misma fecha indicada, todo ello en virtud de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 8 y 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los/as interesados/as puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

*Firmado electrónicamente*  
EL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE  
POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD  
José Fernández Sánchez

#### Información de Firmantes del Documento



## ANEXO

**CONVOCATORIA PARA LA ADMISIÓN DE ALUMNADO DE LA RED DE ESCUELAS  
MUNICIPALES DE MÚSICA Y DANZA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA EL CURSO  
ESCOLAR 2025/2026**

ÍNDICE

**Apartado 1. Disposiciones generales**

1. *Objeto y régimen jurídico.*
2. *Destinatarios de las plazas.*
3. *Requisitos y condiciones para formar parte del proceso.*

**Apartado 2. Fases del procedimiento de admisión del alumnado**

4. *Difusión de la información sobre el proceso de admisión.*
5. *Reserva de plaza y solicitud de traslados.*
6. *Determinación de las vacantes y oferta de plazas.*
7. *Lugar y forma de presentación de las solicitudes de admisión.*
8. *Gestión y plazos del proceso de admisión. Sorteo público.*
9. *Protección de datos.*
10. *Proceso extraordinario de admisión.*
11. *Sorteo público y formalización de matrícula.*
12. *Condiciones de la oferta.*

**Disposición adicional primera.** *Red de Escuelas Municipales de Música y Danza.*

**Disposición adicional segunda.** *Oferta de plazas vacantes.*

**PROCESO DE SELECCIÓN ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA Y DANZA**

APARTADO 1

**Disposiciones generales**

1. *Objeto y régimen jurídico.*

Página 3 | 26

Información de Firmantes del Documento



La presente convocatoria tiene por objeto regular el procedimiento de admisión y matriculación en las Escuelas Municipales de Música y Danza del Ayuntamiento de Madrid.

Será de aplicación a la presente convocatoria la Ordenanza Reguladora de las Escuelas Municipales de Música y Danza del Ayuntamiento de Madrid, de 25 de septiembre de 2009, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Decreto del Alcalde de 17 junio de 2023, por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento, y el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad.

## 2. Destinatarios de las plazas.

Todas las personas empadronadas en el municipio de Madrid desde los 4 años y sin límite de edad.

## 3. Requisitos y condiciones para formar parte del proceso.

- 3.1. Tener como mínimo 4 años cumplidos a fecha del 31 de diciembre del curso escolar en que se solicita la plaza.
- 3.2. Todos/as los/as solicitantes deberán estar empadronados/as en el municipio de Madrid antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de admisión.

La persona solicitante podrá autorizar la consulta del padrón por parte del Ayuntamiento. Si no autoriza la consulta, deberá adjuntar el justificante de empadronamiento válido a través de la aplicación ATENEA (aplicación Web para la gestión de la Red de Escuelas municipales de Música y Danza del Ayuntamiento de Madrid), accediendo al siguiente enlace:

<https://escuelasmusicaydanza.madrid.es>

- 3.3. Presentar solo una instancia y en una única escuela. En el supuesto que se detectase más de una instancia de la misma persona solicitante, no se tendrá ninguna en cuenta a efectos de la posible admisión.
- 3.4. Solamente se podrá cursar una especialidad instrumental o de danza.
- 3.5. En el caso de cursar ya estudios en alguna de las Escuelas de la Red, haber solicitado la no continuidad en la especialidad instrumental o de danza (no haber reinscrito para el curso 2025/2026), excepto en el caso del alumnado matriculado solo en Agrupación.
- 3.6. No estar matriculados/as de música o danza en centros de enseñanza reglada.

## APARTADO 2

### Fases del procedimiento de admisión del alumnado

#### 4. Difusión de la información sobre el proceso de admisión.

La información del proceso de admisión queda recogida en el Decreto y publicada en el espacio temático de las Escuelas Municipales de Música y Danza dentro de la web del Ayuntamiento de Madrid.



Dicha información estará disponible en la página web, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid:

<https://shre.ink/EMMDportalAyuntamientoMadrid> y en el tablón informativo de todas las escuelas municipales de música y danza:

<https://escuelasmusicaydanza.madrid.es>

En estos canales deberá figurar la siguiente información:

- a) La normativa reguladora del proceso de admisión.
- b) Los plazos, lugar y horario para la presentación de solicitudes y el calendario escolar.
- c) El listado de la Red de Escuelas Municipales de Música y Danza.

#### *5. Reserva de plaza y solicitud de traslados.*

Con carácter previo a la publicación de esta convocatoria, las Escuelas Municipales de Música y Danza habrán efectuado el proceso de reinscripción del alumnado que ya está cursando estudios en las escuelas, así como los traslados a otras escuelas de la Red.

#### *6.- Determinación de las vacantes y oferta de plazas.*

6.1. La oferta de plazas vacantes se aprueba conjuntamente con la aprobación de la convocatoria mediante el mismo Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad.

6.2. La determinación de las vacantes se ajustará a los niveles, etapas y edades establecidos en la estructura de las enseñanzas que se acompañan como anexo a los Pliegos de Prescripciones Técnicas que rigen cada uno de los vigentes contratos de concesión de servicio público docente en las distintas Escuelas de Música y Danza.

6.3. El número de vacantes ofertadas se establecerá por cada una de las escuelas en función de su capacidad.

#### *7.- Lugar y forma de presentación de las solicitudes de admisión.*

7.1. Las solicitudes de admisión deberán tramitarse en línea a través del enlace a la aplicación web: <https://escuelasmusicaydanza.madrid.es>, registrándose en la misma. La presentación no supone, en ningún caso, la admisión automática en la Escuela.

7.2. En aquellos casos en los que, por imposibilidad técnica, no sea posible presentar la solicitud de admisión por vía telemática, podrá realizarse presencialmente en las secretarías de las escuelas, en horario de atención al público (de lunes a viernes de 17 a 20 horas), en todo caso dentro del plazo de convocatoria. Si se optara por este sistema, deberán ponerse en contacto, telefónicamente o correo electrónico (que figura en la Disposición adicional primera), con la escuela elegida para solicitar cita previa.

7.3. Las solicitudes de admisión también podrán presentarse presencialmente en las Oficinas de Registro del Ayuntamiento de Madrid, o mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los impresos de solicitud para la presentación presencial se publicarán en el espacio temático de Escuelas Municipales de Música y Danza del portal web del Ayuntamiento de Madrid:



<https://shre.ink/EMMDportalAyuntamientoMadrid>

y en la aplicación de gestión de las escuelas, ATENEA:

<https://escuelasmusicaydanza.madrid.es>

*8.- Gestión y plazos del proceso de admisión. Sorteo público.*

8.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, cada escuela publicará las listas provisionales de admitidos, no admitidos y excluidos, existiendo un plazo de reclamaciones de tres días hábiles a partir de la publicación de las listas.

8.2. Una vez finalizado el plazo de reclamaciones, cada escuela publicará las listas definitivas de admitidos, no admitidos y excluidos.

8.3. La exclusión definitiva del proceso de admisión se producirá en los siguientes casos:

a) Cuando no se reúnan los requisitos y condiciones señalados en el punto 3.

b) En el caso de que se detecte más de una instancia de solicitud señalada en el punto 7.

c) Y en el caso de no subsanación tras la publicación de las listas provisionales.

8.4. Calendario del proceso de admisión:

a) 21 de abril de 2025: publicación de la oferta de plazas vacantes. La publicación se llevará a cabo en el portal Web del Ayuntamiento y en la aplicación de gestión de las escuelas, ATENEA.

b) Del 21 de abril al 9 de mayo de 2025: plazo de presentación de las solicitudes de admisión, y de acuerdo con lo establecido en el punto 7 de la presente convocatoria.

c) 20 de mayo de 2025: publicación del listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas a sorteo, con un número asignado a cada una de ellas. d) Del 21 de mayo al 6 de junio de 2025: periodo de reclamaciones.

e) 9 de junio de 2025: publicación del listado definitivo de solicitudes admitidas a sorteo (con un número asignado a cada una de ellas) y excluidas. La publicación se llevará a cabo en el portal Web del Ayuntamiento y en la aplicación de gestión de las escuelas, ATENEA.

f) 11 de junio de 2025, a las 12:00 horas: se llevará a cabo el sorteo público, en el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad.

g) 13 de junio de 2025: publicación del Acta del sorteo. La publicación se llevará a cabo en el portal Web del Ayuntamiento y en la aplicación de gestión de las escuelas, ATENEA.

h) 18 de junio de 2025: publicación del listado con la fecha y hora asignada a cada solicitante para tomar parte en el proceso de formalización de la matrícula. La publicación se llevará a cabo en el portal Web del Ayuntamiento, en las escuelas y en la aplicación de gestión de las mismas, ATENEA.

i) Del 23 de junio al 1 de julio de 2025: plazo de formalización de las matrículas en las Escuelas Municipales de Música y Danza.

j) 8 de julio de 2025: listado final del proceso de admisión.

Información de Firmantes del Documento



#### 9. Protección de datos.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), y en la Ley Orgánica 3 / 2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, las escuelas municipales de música y danza actuarán como responsables de los tratamientos de datos de carácter personal.

#### 10. Proceso extraordinario de admisión.

Se entiende por proceso extraordinario de admisión aquel que se desarrolla en fechas diferentes a las del proceso ordinario, como consecuencia de la apertura de una nueva escuela municipal de música y danza cuyo proceso de admisión no pueda realizarse durante el periodo ordinario, siendo de aplicación la misma normativa que rige el proceso ordinario, adaptando el calendario a este proceso extraordinario.

#### 11. Sorteo público y formalización de matrícula.

- 11.1. El orden para acceder al proceso de formalización de matrícula se establecerá mediante sorteo público.
- 11.2. El procedimiento consistirá en la extracción de un número y, a partir de este, se establecerá el orden para tomar parte en el proceso de formalización de matrícula por orden numérico ascendente.
- 11.3. Los/as aspirantes a cada Escuela irán optando a las plazas vacantes hasta que estas se cubran.
- 11.4. Quienes se hayan presentado en fecha y hora a la cita de matriculación y no hayan obtenido plaza pasarán a la lista de espera en el mismo orden que el que obtuvieron en el sorteo público. La lista de espera tendrá vigencia hasta la finalización del segundo trimestre del curso escolar.

Si quedaran plazas vacantes y en la lista de espera no hubiera solicitantes empadronados en la ciudad de Madrid, podrán concurrir a solicitar dichas plazas las personas empadronadas en otros municipios.

- 11.5. La persona que no se presente en el día fijado al proceso de formalización de matrícula quedará excluida del proceso. Si se presentara tarde a su cita en el día fijado, perderá el orden que tenía asignado y será atendida al final de las personas citadas en el tramo horario en el que se presente.
- 11.6. Tras acudir a la cita en la escuela, si se confirma la existencia de plaza, la persona solicitante deberá aportar, en la escuela o a través del enlace a la aplicación web <https://escuelasmusicaydanza.madrid.es>, la siguiente documentación:
  - a. Una fotografía tamaño carné.
  - b. Datos bancarios (IBAN, entidad, oficina, número de cuenta y titular).
  - c. Además, los/as solicitantes deberán presentar, para su comprobación, documento original de Partida de nacimiento, Libro de familia o DNI para menores de 14 años, y DNI o NIE original a partir de los 14 años.



11.7. Esta documentación deberá aportarse en el plazo de tres días hábiles siguientes a la confirmación de la plaza. Si la documentación no fuera presentada en el plazo fijado, se entenderá que el/la solicitante desiste de su plaza, quedando excluido/a de todo el proceso.

12. *Condiciones de la oferta.*

12.1. El alumnado entre 4 y 7 años se matriculará en el curso de Música y Movimiento que le corresponda, según su edad:

a) Alumnado de 4 y 5 años: se matriculará en Iniciación Musical, cuya frecuencia de asistencia semanal es de una clase de una hora.

b) Alumnado de 6 y 7 años: se matriculará en Formación Básica, cuya frecuencia de asistencia semanal es de dos clases de una hora.

12.2. A partir de 8 años, el alumnado deberá matricularse en una asignatura instrumental o de danza. Las personas que no posean conocimientos previos se integrarán en el primer curso de la segunda etapa. En caso contrario, se integrarán en el curso correspondiente a los mismos. Cursar formación instrumental, de acuerdo con la estructura de la enseñanza, lleva aparejada la obligación de cursar también la asignatura de lenguaje musical correspondiente.

12.3. Tanto para Música como para Danza, la frecuencia de asistencia semanal será la establecida en la correspondiente Estructura de las enseñanzas de los pliegos de prescripciones técnicas que regulan la concesión del servicio público docente de cada una de las Escuelas.

12.4. Las Escuelas de Música y Danza tendrán horario de tarde, de lunes a viernes, de acuerdo con el curso académico 2025-2026 que estará disponible en la página Web.

12.5. Los horarios de las clases se asignarán por el equipo directivo de cada Escuela.

12.6. Las mensualidades se abonarán por domiciliación bancaria.

Información de Firmantes del Documento



**Disposición adicional primera. Red de Escuelas Municipales de Música y Danza.**

<b>EMM "ALMUDENA CANO" (Arganzuela)</b> Pasaje Tortosa 4, 28045 - Madrid Tfno. 91 506 27 22 (emarganzuela@madrid.es)	<b>EMM "MAESTRO BARBIERI" (Usera)</b> C/ Cestona 3, 28041 - Madrid Tfno. 91 341 78 33 (emmbarbieri@madrid.es)
<b>EMM "ANTÓN GARCÍA ABRIL" (Villaverde)</b> C/ Dr. Martín Arévalo 2, 28021 - Madrid Tfno. 91 798 10 51 (emagata@madrid.es)	<b>EMM "MANUEL VÁZQUEZ MONTALBÁN" (Tetuán)</b> C/ Francos Rodríguez esquina a Pablo Iglesias, 28039 - Madrid Tfno. 91 311 87 48 (emmvmontalban@madrid.es)
<b>EMM "ANTONIO MACHADO" (San Blas-Canillejas)</b> C/ San Román del Valle 8, 28037 - Madrid Tfno. 91 775 74 72 (emamachado@madrid.es)	<b>EMMD "MARÍA DOLORES PRADERA" (Centro)</b> C/ Farmacia 13, 28004 – Madrid Tfno. 91 795 98 98 (emdpradera@madrid.es)
<b>EMM "CARMELO ALONSO BERNAOLA" (Fuencarral-El Pardo)</b> Avda. Soto Palacios 7, bis, 28034 - Madrid Tfno. 91 334 09 31 (embernaola@madrid.es)	<b>EMM "MARÍA RODRIGO" (Chamartín)</b> C/ Mantuano 51, 28002 - Madrid Tfno. 91 515 23 51 (emmrodrigo@madrid.es)
<b>EMM "EL CAPRICHO" (Barajas)</b> C/ Rambla 31, 28042 - Madrid Tfno. 91 742 06 34 (emcapricho@madrid.es)	<b>EMM "MORATALAZ" (Moratalaz)</b> C/ Corregidor Diego de Valderrában 66, 28030 – Madrid Tfno. 91 862 47 23 (emmoratalaz@madrid.es)
<b>EMM "CIUDAD LINEAL" (Ciudad Lineal)</b> C/ Dalia 4, 28033 – Madrid Tfno. 91 935 96 27 (emciudadlineal@madrid.es)	<b>EMMD "PLÁCIDO DOMINGO" (Retiro)</b> C/ Téllez 31, 28007 - Madrid Tfno. 91 433 85 58 (emplacidodomingo@madrid.es)
<b>EMM "FEDERICO CHUECA" (Hortaleza)</b> C/ Benita Ávila 23, 28043 - Madrid Tfno. 91 759 32 35 (emfchueca@madrid.es)	<b>EMM "VICÁLVARO" (Vicálvaro)</b> Bulevar de Indalecio Prieto 16, 28032 - Madrid Tfno. 91 371 33 17 (emvicalvaro@madrid.es)
<b>EMM "ISAAC ALBÉNIZ" (Carabanchel)</b> C/ Lonja de la Seda 4, 28054 - Madrid Tfno. 91 511 72 73 (emisaacalbeniz@madrid.es)	<b>EMM "VILLA DE VALLECAS" (Villa de Vallecas)</b> C/ Agustín García Malla ,4, 28031 - Madrid Tfno. 91 332 87 31 (emvivallecas@madrid.es)

Información de Firmantes del Documento



**Disposición adicional segunda. Oferta de plazas vacantes.****ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA MAESTRO BARBIERI**

Distrito Usera

Dirección: Calle Cestona, 3 Teléfono:

913417833

**Música y Movimiento**

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Iniciación musical	1º	4 años	48
Formación básica	4º	7 años	4

**Lenguaje Musical**

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Lenguaje musical	1º	Más de 14 años	15

**Formación Instrumental**

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Canto moderno	1º	Más de 14 años	3
Contrabajo	1º	Más de 14 años	3
Guitarra	1º	Más de 14 años	3
Saxofón	1º	Más de 14 años	3
Trompeta	1º	Más de 14 años	3

**Información de Firmantes del Documento**

## ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA FEDERICO CHUECA

Distrito Hortaleza

Dirección: Calle Benita Ávila, 17 Teléfono:  
917593235

### Música y Movimiento

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Iniciación musical	1º	4 años	36
Iniciación musical	2º	5 años	5
Formación básica	3º	6 años	10
Formación básica	4º	7 años	6

### Lenguaje Musical

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Lenguaje musical	1º	8 - 14 años	16
Lenguaje musical	1º	Más de 14 años	13

### Formación Instrumental

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Canto moderno	1º	8 - 14 años	2
Clarinete	1º	8 - 14 años	2
Clarinete	1º	Más de 14 años	3
Flauta	1º	8 - 14 años	1
Guitarra eléctrica	1º	Más de 14 años	3
Guitarra flamenca	1º	Más de 14 años	3
Percusión	1º	Más de 14 años	3
Saxofón	1º	8 - 14 años	4
Saxofón	1º	Más de 14 años	1
Trompeta	1º	8 - 14 años	1
Viola	1º	8 - 14 años	2
Violoncello	1º	8 - 14 años	4

### Información de Firmantes del Documento



## ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA ANTONIO MACHADO

Distrito San Blas-Canillejas

Dirección: Calle San Román del Valle, 8

Teléfono: 917757472

### Música y Movimiento

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Iniciación musical	1º	4 años	36
Formación básica	3º	6 años	9
Formación básica	4º	7 años	1

### Lenguaje Musical

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Lenguaje musical	1º	8 - 14 años	3
Lenguaje musical	1º	Más de 14 años	15

### Formación Instrumental

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Clarinete	1º	8 - 14 años	2
Clarinete	1º	Más de 14 años	3
Piano	1º	8 - 14 años	1
Trompeta	1º	Más de 14 años	3
Viola	1º	Más de 14 años	3
Violín	1º	Más de 14 años	3
Violoncello	1º	Más de 14 años	3



## ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA MARÍA RODRIGO

Distrito Chamartín

Dirección: Calle Mantuano, 51 Teléfono:  
915152351

### Música y Movimiento

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Iniciación musical	1º	4 años	24
Formación básica	3º	6 años	10
Formación básica	4º	7 años	5

### Lenguaje Musical

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Lenguaje musical	1º	8-14 años	4
Lenguaje musical	1º	Más de 14 años	10

### Formación Instrumental

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Canto	1º	Más de 14 años	1
Guitarra	1º	Más de 14 años	3
Guitarra flamenca	1º	Más de 14 años	3
Oboe	1º	8-14 años	2
Piano	1º	Más de 14 años	3
Trompa	1º	8-14 años	2

### Información de Firmantes del Documento



## **ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA ANTÓN GARCÍA ABRIL**

Distrito Villaverde

Dirección: Calle Doctor Martín Arévalo, 2 Teléfono:  
917981051

### **Música y Movimiento**

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Iniciación musical	1º	4 años	12
Iniciación musical	2º	5 años	3
Formación básica	3º	6 años	8
Formación básica	4º	7 años	10

### **Lenguaje Musical**

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Lenguaje musical	1º	8 - 14 años	5
Lenguaje musical	1º	Más de 14 años	14

### **Formación Instrumental**

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Canto	1º	Más de 14 años	1
Bajo eléctrico	1º	8 - 14 años	2
Bajo eléctrico	1º	Más de 14 años	2
Flauta	1º	8 - 14 años	1
Flauta	1º	Más de 14 años	3
Guitarra	1º	Más de 14 años	4
Piano	1º	Más de 14 años	3
Violín	1º	8 - 14 años	1
Violoncello	1º	8 - 14 años	1
Violoncello	1º	Más de 14 años	1



## ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA EL CAPRICHO

Distrito Barajas

Dirección: Calle Rambla, 31 Teléfono:  
917420634

### Música y Movimiento

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Iniciación musical	1º	4 años	36
Iniciación musical	2º	5 años	4
Formación básica	4º	7 años	2

### Lenguaje Musical

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Lenguaje musical	1º	8 - 14 años	11
Lenguaje musical	1º	Más de 14 años	12

### Formación Instrumental

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Arpa	1º	Más de 14 años	3
Bajo eléctrico	1º	8 - 14 años	2
Batería	1º	Más de 14 años	3
Contrabajo	1º	8 - 14 años	2
Contrabajo	1º	Más de 14 años	3
Oboe	1º	8 - 14 años	3
Oboe	1º	Más de 14 años	3
Trompeta	1º	8 - 14 años	2
Violoncello	1º	8 - 14 años	2

### Información de Firmantes del Documento



**ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA VILLA DE VALLECAS**

Distrito: Villa de Vallecas

Dirección: Calle Agustín García Malla, 4

Teléfono: 913328731

**Música y Movimiento**

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Iniciación musical	1º	4 años	36
Iniciación musical	2º	5 años	13

**Lenguaje Musical**

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Lenguaje musical	1º	Más de 14 años	15

**Formación Instrumental**

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Bajo eléctrico	1º	Más de 14 años	3
Clarinete	1º	Más de 14 años	3
Guitarra	1º	Más de 14 años	3
Trombón	1º	Más de 14 años	3
Trompeta	1º	Más de 14 años	3

**Información de Firmantes del Documento**

## ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA CARMELO ALONSO BERAOLA

Distrito Fuencarral – El Pardo  
 Dirección: Avenida Soto Palacios, 7  
 Teléfono: 913340931

### Música y Movimiento

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Iniciación musical	1º	4 años	24
Formación básica	3º	6 años	9
Formación básica	4º	7 años	1

### Lenguaje Musical

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Lenguaje musical	1º	8 - 14 años	11
Lenguaje musical	1º	Más de 14 años	15

### Formación Instrumental

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Acordeón	1º	8 - 14 años	1
Bajo eléctrico	1º	8 - 14 años	1
Bajo eléctrico	1º	Más de 14 años	3
Canto	1º	Más de 14 años	4
Clarinete	1º	Más de 14 años	1
Flauta	1º	8 - 14 años	2
Flauta	1º	Más de 14 años	3
Guitarra eléctrica	1º	8 - 14 años	1
Saxofón	1º	8 - 14 años	1
Saxofón	1º	Más de 14 años	1
Viola	1º	8 - 14 años	1
Violín	1º	8 - 14 años	1
Violoncello	1º	8 - 14 años	3
Violoncello	1º	Más de 14 años	3

### Información de Firmantes del Documento



## ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA MANUEL VÁZQUEZ MONTALBÁN

Distrito Tetuán

Dirección: Calle Francos Rodríguez, 67

Teléfono: 913118748

### Música y Movimiento

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Iniciación musical	1º	4 años	36

### Lenguaje Musical

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Lenguaje musical	1º	8 - 14 años	15

### Formación Instrumental

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Acordeón	1º	8 - 14 años	3
Canto moderno	1º	8 - 14 años	1
Clarinete	1º	8 - 14 años	3
Flauta	1º	8 - 14 años	1
Fagot	1º	8 - 14 años	1
Saxofón	1º	8 - 14 años	3
Viola	1º	8 - 14 años	1
Violoncello	1º	8 - 14 años	2

## ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE VICálVARO

Distrito Vicálvaro

Dirección: Bulevar Indalecio Prieto, 16

Teléfono: 913713317

### Música y Movimiento

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Iniciación musical	1º	4 años	36
Iniciación musical	2º	5 años	13



**Lenguaje Musical**

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Lenguaje musical	1º	8 - 14 años	8
Lenguaje musical	1º	Más de 14 años	15

**Formación Instrumental**

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Clarinete	1º	8 - 14 años	2
Clarinete	1º	Más de 14 años	3
Guitarra	1º	Más de 14 años	3
Piano	1º	Más de 14 años	9
Piano	1º	8 - 14 años	5
Viola	1º	8 - 14 años	1

**Información de Firmantes del Documento**

## ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA ALMUDENA CANO

Distrito Arganzuela

Dirección: Pasaje de Tortosa, 4 Teléfono:  
915062722

### Música y Movimiento

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Iniciación musical	1º	4 años	36
Iniciación musical	2º	5 años	12
Formación básica	3º	6 años	1
Formación básica	4º	7 años	1

### Lenguaje Musical

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Lenguaje musical	1º	8 - 14 años	1
Lenguaje musical	1º	Más de 14 años	14

### Formación Instrumental

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Bajo eléctrico	1º	Más de 14 años	2
Flauta	1º	Más de 14 años	3
Percusión	1º	Más de 14 años	3
Piano	1º	Más de 14 años	3
Saxofón	1º	Más de 14 años	3
Trombón	1º	8 - 14 años	1

### Información de Firmantes del Documento



## **ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA ISAAC ALBÉNIZ**

Distrito de Carabanchel

Dirección: Calle Lonja de la Seda, 4

Teléfono: 915117273

### **Música y Movimiento**

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Iniciación musical	1º	4 años	48
Iniciación musical	2º	5 años	5
Formación básica	3º	6 años	5
Formación básica	4º	7 años	5

### **Lenguaje Musical**

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Lenguaje musical	1º	8 - 14 años	15
Lenguaje musical	1º	Más de 14 años	15

### **Formación Instrumental**

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Batería	1º	8 - 14 años	6
Bajo eléctrico	1º	8 - 14 años	1
Canto moderno	1º	8 - 14 años	3
Canto moderno	1º	Más de 14 años	2
Guitarra	1º	Más de 14 años	6
Guitarra eléctrica	1º	Más de 14 años	1
Guitarra eléctrica	1º	8 - 14 años	2
Oboe	1º	Más de 14 años	3
Piano	1º	Más de 14 años	3
Viola	1º	8 - 14 años	2
Violoncello	1º	8 - 14 años	1

### Información de Firmantes del Documento



## **ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA PLÁCIDO DOMINGO**

Distrito de Retiro

Dirección: Calle Téllez, 31

Teléfono: 914338558

### **MÚSICA**

#### **Música y Movimiento**

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Iniciación musical	1º	4 años	24
Formación básica	3º	6 años	9

#### **Lenguaje Musical**

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Lenguaje musical	1º	8 - 14 años	1
Lenguaje musical	1º	Más de 14 años	11

#### **Formación Instrumental**

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Canto moderno	1º	Más de 14 años	3
Guitarra	1º	Más de 14 años	4
Percusión	1º	Más de 14 años	3
Trompa	1º	8 - 14 años	1
Violoncello	1º	Más de 14 años	1

### **DANZA**

#### **Música y Movimiento**

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Formación básica danza	3º	6 años	9
Formación básica danza	4º	7 años	1

#### **Lenguaje Musical**

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Lenguaje musical	1º	8 - 14 años	7

#### **Formación Especialidad**

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Danza clásica y española	1º	8 - 14 años	7



## **ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA MARÍA DOLORES PRADERA**

Distrito Centro  
 Dirección: Calle Farmacia, 13  
 Teléfono: 917959898

### **MÚSICA**

#### **Música y Movimiento**

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Iniciación musical	1º	4 años	36
Formación básica	4º	7 años	1

#### **Lenguaje Musical**

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Lenguaje musical	1º	8 - 14 años	2
Lenguaje musical	1º	Más de 14 años	15

#### **Formación Instrumental**

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Bajo eléctrico	1º	8 - 14 años	1
Canto moderno	1º	8 - 14 años	1
Flauta	1º	Más de 14 años	3
Piano	1º	Más de 14 años	6
Trompeta	1º	Más de 14 años	3
Violín	1º	Más de 14 años	3

## **CREACIÓN DIGITAL SONORA**

#### **Creación Digital Sonora**

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Sonorónica y laboratorio	1º	8 - 14 años	2
Sonología y proyectos	1º	Más de 14 años	15

#### **Lenguaje Musical**

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Lenguaje musical	1º	8 - 14 años	2



**DANZA****Música y Movimiento**

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Formación básica danza	3º	6 años	6
Formación básica danza	4º	7 años	2

**Lenguaje Musical**

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Lenguaje musical	1º	8 - 14 años	11
Lenguaje musical	1º	Más de 14 años	14

**Formación Especialidad**

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Danza clásica y española	1º	8 - 14 años	2
Danzas urbanas	1º	8 - 14 años	9
Danza española	1º	Más de 14 años	6
Danzas urbanas	1º	Más de 14 años	8

**Información de Firmantes del Documento**

**ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA CIUDAD LINEAL**

Distrito: Ciudad Lineal

Dirección: Calle Dalia, 4 Teléfono: 91  
935 96 27**Música y Movimiento**

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Iniciación musical	1º	4 años	24
Iniciación musical	2º	5 años	3
Formación básica	3º	6 años	10
Formación básica	4º	7 años	4

**Lenguaje Musical**

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Lenguaje musical	1º	8-14 años	10

**Formación Instrumental**

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Clarinete	1º	8-14 años	2
Violonchelo	1º	8-14 años	1
Batería	1º	8-14 años	1
Saxofón	1º	8-14 años	2
Flauta travesera	1º	8-14 años	2
Viola	1º	8-14 años	2

## Información de Firmantes del Documento



**ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE MORATALAZ**

Distrito: Moratalaz

Dirección: Calle Corregidor Diego de Valderrábano, 66

Teléfono: 91 862 47 23

**Música y Movimiento**

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Iniciación musical	1º	4 años	24
Formación básica	3º	6 años	7
Formación básica	4º	7 años	1

**Lenguaje Musical**

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Lenguaje musical	1º	8-14 años	7
Lenguaje musical	1º	Más de 14 años	6

**Formación Instrumental**

Asignatura	Curso	Edad	Número de plazas
Violín	1º	8-14 años	3
Trombón	1º	8-14 años	2
Guitarra eléctrica	1º	8-14 años	2
Guitarra	1º	Más de 14 años	3
Guitarra eléctrica	1º	Más de 14 años	3

**Información de Firmantes del Documento**